

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR CELEBRADA EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2017.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente.-

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN.

Sres. Concejales.-

DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL
DOÑA M^a ÁNGELES AGUILAR MONZON
DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE
DOÑA M^a BEATRIZ GIMENO CIDRAQUE
DOÑA M^a LUZ ESPINOSA CLAVERO
DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT
DON VICTOR MANUEL GUIU AGUILAR
DON MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA

No asisten con causa justificada.-

En la Villa de Híjar, siendo las 19:00 horas del día 7 de agosto de 2017 se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Encontrándose presentes todos los miembros del Pleno, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2017.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra advirtiendo la existencia de diversos errores:

En primer lugar, en cuanto a los asistentes:

- Doña Beatriz Gimeno Cidraque no se encontraba presente.
- Don Víctor Manuel Guiu Aguilar sí acudió a la sesión.

En segundo lugar, en cuanto a los acuerdos:

- Se observa un error en el punto número 7 relativo al expediente 449/2016 sobre nombramientos de Juez de Paz titular y sustituto.

La elección del Juez de Paz, cuyo nombramiento recae en Doña Verónica Campilla Marquesán, con DNI 43.552.084C, domiciliada en calle San Braulio nº 27 de esta localidad, no fue por unanimidad de los miembros presentes, sino que de los dos candidatos, ambos recibieron tres votos y fue el voto de calidad del Sr. Alcalde el que resolvió el empate a favor de Doña Verónica Campilla Marquesán.

Con estos cambios, queda aprobada el acta por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES 2017.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Deportes Juventud, Festejos, Turismo y Semana Santa, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo, si bien la Sra. Concejala Doña María Luz Espinosa, del grupo municipal Ganar Híjar, desea realizar una matización a su voto en el sentido de señalar que se muestra conforme con el programa de fiestas, pero no así con la programación relativa al Toro Embolado, ya que no le parece adecuada para la seguridad de los asistentes y por el maltrato animal que conlleva la actividad.

3.- APROBACIÓN DE LA LISTA DE ALUMNOS ADMITIDOS EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “EL CASTILLO” DURANTE EL CURSO 2017-2018.

Por el Sr. Alcalde se señala que abierto el plazo de inscripciones para la escuela infantil de Híjar durante el curso 2017-2018, existen cuatro alumnos inscritos de primer curso y seis de segundo curso, lo que hacen un total de diez alumnos, a expensas de que

en los meses siguientes se pudiese inscribir alguno más. En principio, será necesario contar con una profesora, tal y como marca la legalidad.

Estando todos de acuerdo, se pasa al siguiente punto.

4.- APROBACIÓN DE LA FECHA DE INICIO Y FIN DEL CURSO 2017-2018 EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “EL CASTILLO”.

Por el Sr. Alcalde se señala que:

- La fecha de inicio del curso será el 4 de septiembre de 2017, lunes.
- Y, la fecha de finalización, el 31 de julio de 2018, martes.

La Sra. Concejala del grupo Ganar Híjar, Doña María Luz Espinosa realiza la siguiente objeción al respecto, que por otro lado, ya manifestó en la correspondiente Comisión: “Las profesoras solicitan que este año los niños acaben un día antes (ellas no), con la finalidad de recoger juguetes y organizar todo. Es decir, que se acabe el día 30 y no el 31 de julio”.

El Sr. Alcalde manifiesta lo mismo que ya dijo en la Comisión: No es la primera vez que se realiza esta petición. Y precisamente, cuando esto se hizo por propia iniciativa de los profesores de la escuela, sin contar con el Ayuntamiento, la respuesta de los padres fue negativa. De hecho, los padres pagan la cuota hasta el 31 de julio. Por otro lado, si tenemos en cuenta que la preparación del curso es uno de los motivos que se argumentaban en el escrito para adelantar un día el final del curso, el Sr. Alcalde señala que ya le dijo a la profesora que por las tardes, en el mes de julio tiene “fiesta”, en cuanto que está cerrada la escuela infantil y durante estas tardes puede preparar el curso siguiente ya que es su horario de trabajo.

La Sra. Concejala del grupo Ganar Híjar, Doña María Luz Espinosa señala que no se puede cerrar el curso mientras están los niños. Considera que es sensato acabar un día antes para recoger, limpiar y organizar juguetes, planificar, etc.

El Sr. Alcalde señala que los juguetes no se recogen. En la última semana de agosto la limpiadora saca los juguetes para limpiarlos. Y son los primeros días de septiembre cuando organizan todo.

La Sra. Concejala del grupo Ganar Híjar, Doña María Luz Espinosa reitera que ella ve adecuada la petición, ya que las profesoras, que son las que están allí, ven necesario acabar un día antes.

El Sr. Alcalde señala que por parte del grupo popular no se adelantará la finalización del curso en un día. Además, la propuesta de la Comisión fue no adelantar la finalización de curso y así se mantiene.

En cuanto al horario, el Sr Alcalde señala que será de 9:30 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas. Excepto medio mes de junio y julio que será de 9:00 a 13:00 horas.

En septiembre empiezan en jornada completa con período de adaptación.

Existe acuerdo.

5.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DÍAS NO LECTIVOS DURANTE EL CURSO 2017-2018 EFECTUADA POR EL IES PEDRO LAÍN.

Vista la propuesta realizada por D. Antonio Serrano, nuevo director del IES Pedro Laín Entralgo, en relación a las fiestas escolares locales para el curso 2017-2018 en el municipio de Híjar, señalando a tal efecto los días 15 de febrero de 2018 y 14 de mayo de 2018.

Visto el dictamen favorable de la Comisión a la propuesta formulada, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes aprueba la propuesta señalando como días no lectivos en el municipio los días 15 de febrero de 2018 y 14 de mayo de 2018.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN RELACIÓN CON EL PRIMER TRIMESTRE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de los datos de la ejecución del presupuesto en el primer trimestre del ejercicio.

		Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos reconocidos netos	Recaudación Neta	Derechos pendientes de cobro
1	Impuestos directos	459.427,78	459.427,78	186.318,37	186.318,37	172.534,12	13.784,25
2	Impuestos indirectos	8.428,82	8.428,82	463,69	463,69	463,69	0,00
3	Tasas y otros ingresos	344.259,32	344.259,32	32.703,97	32.703,97	32.683,97	20,00
4	Transferencias corrientes	568.636,23	568.636,23	397.624,36	397.624,36	96.877,04	300.747,32
5	Ingresos patrimoniales	27.495,84	27.495,84	4,25	4,25	4,25	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	213.200,00	213.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ingresos		1.631.447,99	1.631.447,99	617.114,64	617.114,64	302.563,07	314.551,57

		Créditos iniciales	Créditos definitivos	Gastos comprometido s	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1	Gastos de personal	544.293,80	544.293,80	105.640,80	105.640,80	105.640,80	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	498.468,16	498.468,16	121.026,32	119.628,77	116.385,97	3.242,80
3	Gastos financieros	5.257,67	5.257,67	155,23	155,23	155,23	0,00
4	Transferencias corrientes	137.790,40	137.790,40	1.376,58	1.376,58	1.376,58	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	361.922,39	361.922,39	15.942,46	15.942,46	15.942,46	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	68.715,57	68.715,57	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Gastos		1.631.447,99	1.631.447,99	244.141,39	242.743,84	239.501,04	3.242,80

7.- APROBACIÓN DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 1% PARA LOS MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES, PREVISTO EN LA LEY 3/2017, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2017.

Por el Sr. Alcalde se señala que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 ha previsto un incremento del 1% para empleados públicos y con este acuerdo lo que se pretende es que también se haga extensivo para los miembros de la Corporación que tienen una dedicación exclusiva, en este caso para el Sr. Concejel del Grupo Popular Jesús Antonio Puyol Adell. Señala, además, que cuando hubo una disminución en las retribuciones del 5% en 2010 para los trabajadores, también se aplicó a los cargos públicos.

Por todo ello, propone incrementar en un 1% las retribuciones al Sr. Conejal del Grupo Popular Jesús Antonio Puyol Adell.

Se aprueba por unanimidad el acuerdo.

8.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, y no habiéndose formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Híjar del ejercicio 2016.

Segundo: Conforme al artículo 10.2 de la Ley 11/2009, de 11 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, dar traslado de la Cuenta General aprobada a dicho Organismo

9.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2017.

Vista la necesidad y urgencia de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, por ser insuficiente la consignación presupuestaria, sin perjuicio para los intereses corporativos, por la Presidencia de esta Entidad se inició expediente de Modificación Presupuestaria número 1/2017 para el ejercicio 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Conforme a la Memoria presentada por la Presidencia, el Presupuesto de Gastos queda aumentado de la siguiente forma:

Aumento de Gastos

Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
Suplemento de crédito		912	10000	Retribuciones Teniente-Alcalde	233,26
Suplemento de crédito		920	12000	Retribuciones básicas Grupo A1	148,24
Suplemento de crédito		920	12004	Retribuciones básicas Grupo C2	84,62
Suplemento de crédito		920	12005	Retribuciones básicas Grupo E	77,55
Suplemento de crédito		920	12006	Trienios	51,05
Suplemento de crédito		920	12100	Complemento de destino	169,10
Suplemento de crédito		920	12101	Complemento Específico	292,36
Suplemento de crédito		920	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo	1.013,13

Suplemento de crédito		920	13002	Otras remuneraciones(complementarias) personal laboral temporal	476,65
Suplemento de crédito		920	13100	Retribuciones básicas personal laboral temporal	555,58
Suplemento de crédito		920	13101	Otras remuneraciones(complementarias) personal laboral temporal	510,91
Suplemento de crédito		920	1310001	Retribuciones personal temporal del Sistema de Garantía Juvenil	363,27
Suplemento de crédito		912	1600001	Cuotas Seguridad Social Teniente-Alcalde	75,93
Suplemento de crédito		920	1600002	Cuotas Seguridad Social funcionarios y laborales	1.060,06
Suplemento de crédito		920	1600003	Cuotas Seguridad Social personal temporal del Sistema de Garantía Juvenil	152,07
Suplemento de crédito		1532	21000	Reparación y mantenimiento de vías públicas	10.000,00
Suplemento de crédito		161	21001	Reparación y mantenimiento agua y alcantarillado	5.000,00
Suplemento de crédito		920	22699	Otros gastos diversos	3.108,59
				TOTAL AUMENTOS	23.372,37

Que serán financiadas con cargo a:

Disminución de Gastos

Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
Baja por anulación		942	4650000	A Comarcas	1.962,02
Baja por anulación		929	50000	Fondo de Contingencia	5.263,78
Baja por anulación		1532	6190300	Mejora vías urbanas. Calle Travesía del Castillo	140,07
Baja por anulación		337	6290100	Cerramiento Bar Multiusos	7,00
Baja por anulación		432	6820100	Rehabilitación Hostal Casa del Hijarano. Fase 2	7.199,50
				TOTAL DISMINUCIONES	14.572,37

Aumento en Concepto de Ingresos

Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento de Ingresos			38900	Otros reintegros por operaciones corrientes	6.000,00
Aumento de Ingresos			3900	Otros ingresos diversos	2.800,00
TOTAL AUMENTOS:					8.800,00 €

La modificación se justifica en:

Las aplicaciones de gasto correspondientes al Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos son consecuencia del incremento del 1% de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas previsto en la Ley 3/2017, de Presupuestos Generales del Estado para el 2017. Este incremento vendrá financiado por el Fondo de Contingencia.

Las aplicaciones del Capítulo 2 del Presupuesto de Gastos deben incrementarse para hacer frente a los imprevistos surgidos a lo largo del ejercicio, como son las averías ocurridas en la carretera de Zaragoza o la reparación de la calle de Santa Rosa.

Por lo que respecta a la financiación de los incrementos de gastos anteriores, será a cargo de nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio en el caso de los suplementos de crédito y mayores y nuevos ingresos de naturaleza no tributaria sobre los que existe un compromiso firme de aportación en el supuesto de la generación de crédito.

En cuanto a los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, se encuentran los siguientes:

- Ingresos del Capítulo 3: entre los que se encuentran unos ingresos de 5.000 euros obtenidos como consecuencia de la gestión con eléctricas así como mayores ingresos en el concepto “otros ingresos diversos” a día de hoy ya recaudados.

Finalmente, las disminuciones en las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos serán las siguientes:

- “942. 4650000 A Comarcas”.
- “929. 50000 Fondo de Contingencia”.
- “1532. 6190300 Mejora vías urbanas. Calle Travesía del Castillo”.
- “337. 6290100 Cerramiento Bar Multiusos”.
- “432. 6820100 Rehabilitación Hostal Casa del Hijarano. Fase 2”.

Visto el informe de Intervención sobre la idoneidad de la modificación propuesta así como el Informe sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Visto igualmente el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y habiendo examinado y deliberado el expediente número 1/2017 por el que se pretende modificar el Presupuesto del ejercicio 2017 de esta Entidad, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2017 propuesto.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

10.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 2 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2017 PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2016.

Ante la posibilidad de incorporación del superávit presupuestario procedente de la liquidación del ejercicio 2016 refrendado por el Remanente de Tesorería para Gastos Generales a los destinos alternativos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la Presidencia de esta Entidad se inició expediente de Modificación Presupuestaria número 2/2017 para el ejercicio 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la modalidad de crédito extraordinario.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario será el siguiente:

Créditos Extraordinarios:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE/EUROS
933.6320100	Obras accesibilidad y oficinas Ayuntamiento	142.890,15
	TOTAL	142.890,15

Financiación de la modificación:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE/EUROS
87000	Remanente de Tesorería	142.890,15
	TOTAL	142.890,15

Visto el informe de Intervención sobre la idoneidad de la modificación propuesta así como el Informe sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Visto igualmente el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y habiendo examinado y deliberado el expediente número 2/2017 por el que se pretende modificar el Presupuesto del ejercicio 2017 de esta Entidad, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 2/2017 propuesto.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

11.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno que desde la última dación de cuentas, se han dictado los siguientes:

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Decreto de Alcaldía nº 95/2017 Sobre inicio del procedimiento de adjudicación contrato obras para Proyecto obras “Rehabilitación de edificio destinado a usos hosteleros: Accesibilidad”.

Decreto de Alcaldía nº 101/2017 Sobre aprobación expte. de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad para las obras del proyecto “Rehabilitación de edificio destinado a usos hosteleros: Accesibilidad”.

Decreto de Alcaldía nº 102/2017 Sobre contratación del servicio de Dirección de las Obras del proyecto “Rehabilitación de edificio destinado a usos hosteleros: Accesibilidad”.

Decreto de Alcaldía nº 103/2017 Sobre contratación del servicio de Coordinación de Seguridad y Salud de las obras descritas en el proyecto “Rehabilitación de edificio destinado a usos hosteleros: Accesibilidad”.

Decreto de Alcaldía nº 110/2017 Sobre concesión subvención Barrio de San Antón.

Decreto de Alcaldía nº 111/2017 Sobre concesión subvención asociación De Madres y Padres.

Decreto de Alcaldía nº 112/2017 Sobre concesión subvención Barrio de San Valero.

Decreto de Alcaldía nº 113/2017 Sobre concesión subvención Orden Tercera de San Francisco.

Decreto de Alcaldía nº 114/2017 Sobre concesión subvención Barrio de San Braulio..

Decreto de Alcaldía nº 115/2017 Sobre concesión subvención Orden Tercera de Mujeres.

Decreto de Alcaldía nº 117/2017 Sobre concesión subvención Club de Fútbol Sala Boca Híjar.

Decreto de Alcaldía nº 118/2017 Sobre concesión subvención Club de Fútbol Sala River Híjar.

Decreto de Alcaldía nº 119/2017 Sobre concesión subvención Agrupación de Alabarderos (adquisición de telas).

Decreto de Alcaldía nº 120/2017 Sobre concesión subvención Agrupación de Alabarderos (contratación del profesorado).

Decreto de Alcaldía nº 121/2017 Sobre concesión subvención Asociación de Cazadores “El Gatillo”.

Decreto de Alcaldía nº 122/2017 Sobre concesión subvención Cofradía de Agricultores de San Isidro.

Decreto de Alcaldía nº 123/2017 Sobre concesión subvención Barrio San Isidro.

Decreto de Alcaldía nº 124/2017 Sobre conformidad modificación “Proyecto de rehabilitación estructural Iglesia San Antonio Abad”.

Decreto de Alcaldía nº 126/2017 Sobre aprobación liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 135/2017 Sobre requerimiento de documentación acreditativa para contrato de ejecución obras “Rehabilitación de edificio destinado a usos hosteleros: Accesibilidad”

Decreto de Alcaldía nº 139/2017 Sobre inicio de procedimiento administrativo de reclamación extrajudicial de costes de reparación daños causados al bien de dominio público municipal.

Decreto de Alcaldía nº 141/2017 Sobre aprobación expediente de contratación para la adjudicación de aprovechamiento forestal.

Decreto de Alcaldía nº 142/2017 Sobre aprobación liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 143/2017 Sobre aprobación liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 144/2017 Sobre aprobación liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 145/2017 Sobre aprobación liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 146/2017 Sobre proposición contrato de trabajo para cubrir plazas socorristas acuáticos temporada 2017.

Decreto de Alcaldía nº 149/2017 Sobre clasificación de oferta más ventajosa para concesión Gestión Bar Piscinas Municipales Verano 2017

Decreto de Alcaldía nº 150/2017 Sobre adjudicación contrato de obras consistentes en la ejecución del Proyecto Básico y de Ejecución “Rehabilitación destinado a usos hosteleros: Accesibilidad”

Decreto de Alcaldía nº 152/2017 Sobre llevar a cabo contrato de obra menor de reparación del Frontón Municipal.

Decreto de Alcaldía nº 153/2017 Sobre reconocimiento del derecho a la devolución de ingresos indebidos.

Decreto de Alcaldía nº 157/2017 Sobre aprobación liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 158/2017 Sobre aprobación liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 159/2017 Sobre aprobación liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 160/2017 Sobre aprobación liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 161/2017 Sobre adjudicación contrato de gestión del servicio público de Bar de la Piscina municipal temporada estival 2017.

Decreto de Alcaldía nº 162/2017 Sobre aprobación liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 163/2017 Sobre aprobación liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 165/2017 Sobre aprobación liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 166/2017 Sobre aprobación liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 167/2017 Sobre aprobación liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 168/2017 Sobre declaración no sujeción al Impuesto municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 169/2017 Sobre aprobación liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 176/2017 Sobre aprobación liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 177/2017 Sobre aprobación liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 185/2017 Sobre aprobación prórroga y adecuación Plan de Optimización y Racionalización del Gasto Corriente para el ejercicio 2017.

Decreto de Alcaldía nº 186/2017 Sobre aprobación gasto relación de facturas 41/2017 correspondiente a la primera quincena de Junio.

Decreto de Alcaldía nº 188/2017 Sobre compensación de deuda tributaria.

Decreto de Alcaldía nº 189/2017 Sobre aprobación y reconocimiento de las obligaciones con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017.

Decreto de Alcaldía nº 193/2017 Sobre aprobación y reconocimiento de las obligaciones con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017.

Decreto de Alcaldía nº 194/2017 Sobre declarar exención Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.

Decreto de Alcaldía nº 195/2017 Sobre declarar exención Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.

Decreto de Alcaldía nº 198/2017 Sobre aprobación y reconocimiento de las obligaciones con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017.

Decreto de Alcaldía nº 202/2017 Sobre declarar exención Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.

Decreto de Alcaldía nº 203/2017 Sobre concesión ayuda económica al Club Fútbol Sala Boca Híjar.

Resolución de Alcaldía nº 1/2017 Sobre contrato menor redacción Proyecto Básico y de Ejecución “Rehabilitación de edificio destinado a usos hoteleros, Fase 3: Bar Restaurante”.

Resolución de Alcaldía nº 2/2017 Sobre aprobación de expediente 797/2017 de modificación de créditos nº 3/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito.

Resolución de Alcaldía nº 3/2017 Sobre inicio procedimiento adjudicación contrato de obras para la ejecución del Proyecto Básico y de Ejecución “Rehabilitación de edificio destinado a usos hoteleros, Fase 3: Bar Restaurante”.

ÁREA DE URBANISMO, SERVICIOS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Decreto de Alcaldía nº 93/2017 Sobre aprobación Proyecto Obras Rehabilitación de edificio destinado a usos hosteleros: Accesibilidad (Fase II).

Decreto de Alcaldía nº 94/2017 Sobre concesión licencia obra menor

Decreto de Alcaldía nº 96/2017 Sobre dar traslado del expediente a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.

Decreto de Alcaldía nº 97/2017 Sobre la no concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 98/2017 Sobre aprobación documento de Mejoras al Proyecto de Rehabilitación de edificio destinado a usos hosteleros: Accesibilidad (Fase II).

Decreto de Alcaldía nº 99/2017 Sobre reconocimiento derecho a causar baja en suministro de agua potable.

Decreto de Alcaldía nº 100/2017 Sobre concesión licencia obra menor

Decreto de Alcaldía nº 104/2017 Sobre concesión licencia obra menor

Decreto de Alcaldía nº 105/2017 Sobre concesión licencia obra menor

Decreto de Alcaldía nº 106/2017 Sobre concesión licencia obra menor

Decreto de Alcaldía nº 107/2017 Sobre aprobar expediente de contratación (procedimiento negociado sin publicidad) para la gestión del servicio público de bar de las piscinas municipales.

Decreto de Alcaldía nº 108/2017 Sobre concesión prórroga de licencia obra menor

Decreto de Alcaldía nº 109/2017 Sobre autorización realización tratamiento fitosanitario.

Decreto de Alcaldía nº 116/2017 Sobre cambio orientación productiva explotación.

Decreto de Alcaldía nº 125/2017 Sobre concesión licencia obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 129/2017 Sobre declaración baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes.

Decreto de Alcaldía nº 130/2017 Sobre declaración baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes.

Decreto de Alcaldía nº 131/2017 Sobre la no consideración de que los daños puedan deberse a una posible avería municipal.

Decreto de Alcaldía nº 132/2017 Sobre concesión licencia obra menor

Decreto de Alcaldía nº 133/2017 Sobre orden de paralización inmediata de obras.

- Decreto de Alcaldía nº 136/2017** Sobre concesión licencia obra menor
- Decreto de Alcaldía nº 137/2017** Sobre dar traslado del expediente a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Decreto de Alcaldía nº 138/2017** Sobre dar traslado del expediente a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Decreto de Alcaldía nº 140/2017** Sobre desistimiento de solicitud por no haber subsanado el requerimiento de deficiencias.
- Decreto de Alcaldía nº 147/2017** Sobre concesión licencia de explotación doméstica para tenencia de équidos.
- Decreto de Alcaldía nº 148/2017** Sobre concesión licencia obra menor
- Decreto de Alcaldía nº 151/2017** Sobre autorización uso local municipal para actividad de spinning.
- Decreto de Alcaldía nº 154/2017** Sobre aprobación del Padrón referido a la Tasa por Servicio de alcantarillado, Basura, Entrada de Vehículos, Mesas y Sillas (año 2017).
- Decreto de Alcaldía nº 155/2017** Sobre llevar a cabo contratación de la prestación del servicio de Dirección Ejecutiva de las obras de Rehabilitación de edificio destinado a usos hosteleros: Accesibilidad”
- Decreto de Alcaldía nº 156/2017** Sobre concesión de Licencia Ambiental Clasificada para la explotación de ganado vacuno para la producción de terneros.
- Decreto de Alcaldía nº 164/2017** Sobre aprobación del Padrón referido a la Tasa de suministro de Agua Potable correspondiente al 1º semestre 2017.
- Decreto de Alcaldía nº 171/2017** Sobre concesión licencia obra menor
- Decreto de Alcaldía nº 172/2017** Sobre concesión licencia obra menor
- Decreto de Alcaldía nº 173/2017** Sobre declarar baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes.
- Decreto de Alcaldía nº 174/2017** Sobre declarar baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes.
- Decreto de Alcaldía nº 175/2017** Sobre concesión licencia obra menor
- Decreto de Alcaldía nº 178/2017** Sobre concesión licencia obra menor
- Decreto de Alcaldía nº 179/2017** Sobre concesión licencia obra menor
- Decreto de Alcaldía nº 180/2017** Sobre concesión licencia obra menor
- Decreto de Alcaldía nº 181/2017** Sobre concesión licencia obra menor
- Decreto de Alcaldía nº 182/2017** Sobre concesión licencia obra menor
- Decreto de Alcaldía nº 183/2017** Sobre concesión licencia obra menor
- Decreto de Alcaldía nº 184/2017** Sobre concesión licencia obra menor
- Decreto de Alcaldía nº 187/2017** Sobre aprobación Memoria descriptiva de la actuación Ajardinamiento y mejora de espacios verdes públicos 2017.
- Decreto de Alcaldía nº 190/2017** Sobre estimar solicitud reducción cuota correspondiente a la Tasa Sobre recogida de basuras.
- Decreto de Alcaldía nº 191/2017** Sobre declaración de luto oficial-
- Decreto de Alcaldía nº 192/2017** Sobre estimar solicitud reducción cuota correspondiente a la Tasa Sobre recogida de basuras.

Decreto de Alcaldía nº 196/2017 Sobre concesión licencia obra mayor.

Decreto de Alcaldía nº 197/2017 Sobre concesión de autorización a Culturhijarte para el uso de vías públicas para la celebración de festejos taurinos.

Decreto de Alcaldía nº 199/2017 Sobre autorización y aprobación de festejos taurinos a realizar por Culturhijarte en el marco de las fiestas patronales de Híjar para el año 2017.

Decreto de Alcaldía nº 200/2017 Sobre concesión licencia obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 201/2017 Sobre Autorización y Aprobación de los fuegos artificiales a realizar por Culturhijarte en el marco de las fiestas patronales de Híjar para el año 2017.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de Alcaldía nº 127/2017 Sobre corrección errores en decreto 102/2017.

Decreto de Alcaldía nº 128/2017 Sobre corrección errores en decreto 103/2017.

Decreto de Alcaldía nº 134/2017 Sobre aprobación lista de admitidos y excluidos en el procedimiento de selección de socorristas acuáticos piscinas municipales temporada 2017.

Decreto de Alcaldía nº 170/2017 Sobre propuesta nombramiento como Secretaria-Interventora.

12.- RELACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTAS.

Por Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta al pleno sobre las relaciones de facturas reconocidas la obligación y los pagos realizados:

Nº Relación	Doc. contable	Concepto	Importe
21/2017	ADO/PR	Fras. de la 2ª quincena de marzo	12.698,52
22/2017	AD	Redacción Memoria Depósito Colegio	682,89
23/2017	AD	Persianas Bar Multiusos	3.993,00
24/2017	PR	Asfaltado de la Ermita del Carmen	14.516,37
25/2017	AD	Dirección obra Hostal Casa Hijarano	7.260,00
26/2017	O/PR	Depósito Colegio y Persianas Multiusos	4.591,23
27/2017	ADO/PR	Fras. de la 1ª quincena de abril	22.755,51
28/2017	AD	Dif. entre Ppto. y Fra. por error informát.	363,00
29/2017	O/PR	Alquiler equipo sonido para Tamboríxar	3.605,80
30/2017	ADO/PR	Fras. de la 2ª quincena de abril	12.165,78
31/2017	AD/	Correc. Dirección obra Hostal Hijarano	2.492,60
32/2017	AD	Contrato Coord. Seg. y Salud Hostal Hij.	2.825,35

33/2017	ADO/PR	Fras. de la 1ª quincena de mayo	23.417,96
34/2017	O/PR	Pintado entrada Parque y Proyecto 2ª Fase	6.887,80
35/2017	ADO/PR	Fras. siniestro farola Crta. de Alcañiz	1.339,23
36/2017	AD	Contrato de obra 2ª Fase Hostal Hjarano	131.850,00
37/2017	ADO/PR	Pago Fra. con Diligencia de embargo	282,80
38/2017	AD	Pintrado de Frontón municipal	4.537,50
39/2017	AD	Contrato Dirección Ejecutiva Hostal	3.357,75
40/2017	ADO/PR	Fras. de la 2ª quincena de mayo	25.322,69
41/2017	ADO/PR	Fras. de la 1ª quincena de junio	19.344,81
42/2017	O/PR	Pintado de Frontón municipal	4.537,50
43/2017	ADO/PR	Fras. de la 2ª quincena de junio	18.751,45
44/2017	ADO	Aplicación de Reservas Pista de Pádel	3.545,30
45/2017	ADO	Fras. de la 1ª quincena de julio	25.216,62

13.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS SALDOS QUE ARROJA EL ÚLTIMO ARQUEO DE CAJA REALIZADO EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2017.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del último arqueo, realizado el viernes 4 de agosto de 2017, que asciende a la suma de 886.169,53 euros.

14.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes asuntos de interés general:

1. La conclusión de las obras de la Travesía del Castillo. Se trata de unas obras realizadas por Administración, por parte de la brigada municipal, y que se van a solicitar dentro de los Fondos Inversiones Financieramente Sostenibles de la Diputación Provincial de Teruel.
2. De los trabajos realizados por la Brigada de Garantía Juvenil en la subida del Parque Calvario en el margen derecho.
3. En la Zona del Parque Calvario, continúan las obras de la segunda fase del Hostal de la Casa del Hjarano, dentro de las modificaciones previstas en el proyecto.
4. Con cargo al Plan de Empleo de Diputación Provincial, se han realizado tres contrataciones que no pueden exceder del 30 de septiembre de 2017. Para ello se hizo una oferta de empleo al INAEM.
5. Dentro de los presupuestos, se encuentra prevista la contratación de una persona

más, en este caso, del Servicio Estatal de Empleo. La solicitud está realizada pero a día de hoy todavía no se ha contestado si está o no concedida la subvención. Si es concedida, se hará una oferta al INAEM o bien, como el año pasado, el INAEM enviará directamente a una persona seleccionada, sin intervención del Ayuntamiento.

6. En cuanto al asfaltado de caminos, señalar que por una parte va el triple tratamiento del riego asfáltico, que está previsto para el camino que va desde el Colegio hasta el río en el Camino de Urrea (previamente ha habido que acondicionar el camino).
7. Dentro de las obras pendientes, la Calle Boleta es una de las que se quieren licitar inmediatamente, pues ya se encuentra realizada la memoria valorada con cuantificación, así como las obras del Ayuntamiento.
8. Dentro de las Subvenciones convocadas por las distintas Administraciones Públicas, se pidió la subvención del Plan de Concertación que ha sido concedida. El Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles se encuentra en período de solicitud hasta el 31 de agosto de 2017 y en principio la idea es pedir la Calle Boleta, la Travesía el Castillo y el Ayuntamiento. Al plan de Ajardinamiento de Diputación Provincial también concurrimos y han sido concedidos 3.200 euros de subvención y hay que hacer una inversión de 8.000 euros, que en principio va destinado al ajardinamiento de la zona del Pozo de Jacob. Por parte del INAEM se publicó una convocatoria de subvenciones de Garantía Juvenil; estamos preparando la documentación para presentarla y si es concedida continuar con los trabajados y poder terminar toda la zona derecha del Calvario. En ese caso, se centrarían los trabajos más en jardinería dado que la primera parte se ha centrado más en la albañilería.
9. Se ha instalado un sistema de reservas con acceso automático a la pista de pádel debido a los problemas que había en relación con las reservas, la manera de coger la llave, etc. Problemas que se acrecentaron en verano.
10. En cuanto a los gastos de pintura que aparecían en la relación de facturas, se han destinado al frontón y a zonas contiguas.
11. Agradecer por parte del Ayuntamiento a los organizadores de las 48 horas de fútbol Sala dado el éxito de este evento deportivo que se realiza todos los años el último fin de semana del mes de julio en Híjar.
12. Agradecer por parte del Ayuntamiento a Culturhijarte por la celebración de la semana cultural. Felicitarles por la iniciativa y por el trabajo que realizan a lo largo del año.

13. Reflejar el arreglo de las baldosas sueltas que la Brigada hizo en la Calle Santa Rosa y Calle San Blas. En unos casos se han sustituido y en otros rellenado con una masa con cemento para evitar el ruido. Señala el Sr. Concejal del Grupo Ganar Híjar D. Manuel Gómez Peirat, que siguen habiendo muchas baldosas sueltas como en la cuesta de la Iglesia y propone buscar alguna solución. El Sr. Alcalde está de acuerdo en ver el problema que pueda existir y darle solución.
14. Dentro de las actividades culturales ha habido de final de curso de laudística, coral y de jota así como un encuentro de gigantes. A todos ellos felicitarles por el trabajo que hacen a lo largo del curso.
15. Las obras que se están llevando a cabo en la Sinagoga Iglesia de San Antón tienen que estar concluidas a finales de septiembre-principios de octubre.
16. Dentro de las fiestas, señalar la colaboración que se hace desde el Ayuntamiento. Así, a diferencia de otros años, que los permisos de los toros y fuegos artificiales se hacían por parte de la Asociación Culturhijarte, debido a la dificultad que tiene tratar con las Administraciones, este año se ha encargado el Ayuntamiento.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a al Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Marcelo Clavero que considera, en primer lugar, que debido al caso de ahogamiento acaecido en la piscina de Híjar, resulta imprescindible poner una plataforma elevada desde la que se pueda observar las dos piscinas, grande y pequeña. De esa manera podrá vigilarse si hay alguien en el fondo. Por otro lado, pone de manifiesto que en el tema de los cursillos observó que mientras los socorristas lo impartían, no vigilaban la piscina. El Sr. Alcalde señala que tenían un refuerzo. El Sr. Concejal Marcelo Clavero Gracia responde que ninguno de los tres socorristas vigilaba. Finalmente señala que habrá que solucionar el tema relativo a no aparcar en la cuesta de la Iglesia; hay señales, pero no las respeta nadie.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Sr. Concejal del Grupo Ganar Híjar D. Manolo Gómez Peirat, que, en primer lugar, señala que llevan un tiempo observando que la puerta del vertedero de la carretera de Samper está abierta y actualmente hay muebles, enseres, etc., y si esto debe gestionarse desde el Ayuntamiento, no entienden por qué está la puerta abierta. En este sentido, considera que igual es el momento de abordar el tema de si el vertedero de la carretera de Samper puede ser un punto limpio y

distribuir la zona, esto es, escombros, enseres, etc., ya que la gente lo está empleando como tal.

La pregunta, por tanto, es por qué está abierta la puerta del vertedero si la llave debe pedirse en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde señala que quizás la llave la haya pedido alguien y no haya cerrado la puerta.

El Sr. Concejales Manolo Gómez Peirat señala que este es un tema que deben controlar desde el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que toman nota y que indicarán a la gente de la Brigada, que son los que tienen que acompañar para verter, que cierren la puerta.

Señala la Sra. Concejales del Grupo Popular Dña. María Ángeles Aguilar Monzón que el fin de semana vio la puerta del vertedero cerrada.

Interviene el Sr. Concejales del Grupo Ganar Híjar D. Víctor Manuel Guiu Aguilar para señalar que de todos modos, insiste en tomar en consideración la propuesta de considerar el vertedero como punto limpio y organizarlo.

El Sr. Alcalde indica que el problema es que la puerta esté abierta. Y que la primera medida tiene que pasar por controlar a la gente que va a verter, en definitiva, controlar el acceso.

El Sr. Víctor Manuel Guiu Aguilar dispone que lo mejor sería complementar el control de acceso con la implantación de unas bañeras y utilizarlo como punto limpio.

En segundo, lugar señala el Sr. Manolo Gómez Peirat que se celebraron unas jornadas familiares con ocasión de unas colonias de verano y se utilizó el Multiusos. Indica que en noviembre de 2016 ya pidieron una revisión de la tasa del Multiusos que el Grupo Popular no consideró. Le gustaría saber si esa cesión del Multiusos fue gratuita o si se cobró un alquiler y si se cobró un alquiler, por qué no al resto de vecinos.

Responde el Sr. Alcalde que en principio, el Multiusos no se dejó a nadie en particular, sino a una Asociación, como se les deja a otras Asociaciones del pueblo.

Señala el Sr. Manolo Gómez Peirat que no se trata de una Asociación del pueblo.

Responde el Sr. Alcalde que se trata de una Asociación que tiene una implantación en el pueblo y que realizan actividades en el pueblo.

El Sr. Manolo Gómez Peirat insiste en que se trata de actividades particulares.

El Sr. Alcalde insiste en que se trata de actividades particulares y de colaboración dentro del pueblo. Cree que la inversión que van a hacer en El Carmen merece la pena, así como la dinamización que les están dando al pueblo. Considera que repercute positivamente en el pueblo. Así, por ejemplo, señala que los niños que vienen, comen en el pueblo.

El Sr. Manolo Gómez Peirat, señala, en definitiva, que se revise la tasa del Multiusos. El Grupo Ganar Híjar entiende que es un local municipal y que debería poder usarse por cualquier vecino previo pago de la tasa correspondiente. A colación, de esta pregunta, señala que como las tasas se aprueban por Pleno, incluirán para que se discuta en Comisión una serie de tasas que quieren revisar

En tercer lugar y en cuanto al tema de control a la piscina municipal señala el Sr. Manolo Gómez Peirat que los responsables ni siquiera piden el abono para entrar. Dejan pasar indiscriminadamente y así hay mucha gente que no paga. Pide solucionar el control de acceso a la piscina debido a la gran cantidad de gente que va.

Señala el Sr. Alcalde que los trabajadores de la piscina tienen orden de pedir el carnet a todos los que entran e indica que quieren preparar para el año que viene un sistema automático de acceso a la piscina.

Finalmente, el Sr. Manolo Gómez Peirat quiere saber cómo está el tema de la obra del tejado del Colegio. El Sr. Alcalde responde que el Convenio entre Diputación y DGA se firmó hace aproximadamente unas tres semanas y la semana siguiente llegó al Ayuntamiento la comunicación de la ayuda que teníamos concedida. El Ayuntamiento llamó a Andrés que es quien ha hecho las otras fases del Colegio para que hiciera una valoración de los metros a hacer y por el importe y ya ha sido remitida a Educación. El Ayuntamiento ya ha indicado quien es el contratista y Educación tiene que ponerse en contacto con Andrés para decirle cuando puede empezar, así como las formas de facturación y cobro.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Ganar Híjar Dña. M^a Luz Espinosa Clavero.

Señala, en primer lugar en cuanto a las obras del entorno de la Iglesia, que Patrimonio dijo que autorizaba la parte que subía al Castillo pero no así la parte izquierda, sobre la cual habría que hacer un plan. Ha pasado tiempo y le gustaría saber si hay algún plan. Responde el Sr. Alcalde que la arquitecta hizo un informe y se envió a Patrimonio y le habían dado el visto bueno.

En segundo lugar, en relación con la subvención Garantía Juvenil, realiza la siguiente observación: Si es necesario que los tres trabajadores vuelvan a dedicarse a la zona del Calvario. Señala el Sr. Alcalde que aunque queda poco, lo mejor es terminar el trabajo en esa zona. En principio el Ayuntamiento pedirá que los trabajadores estén nueve meses y si terminaran antes, buscarían otra zona del pueblo donde actuar. Señala la Sra. M^a Luz Espinosa Clavero que considera que hay más zonas del pueblo que atender.

En tercer lugar, en cuanto al Colegio, señala que por fuera tiene un aspecto de dejadez. Aporta un listado de tareas a realizar: pintar la puerta de fuera, pintar la fuente y la pared que está llena de humedades, cambiar las rejillas de ventilación que están rotas, podar las jardineras que dan a la parte trasera, echar cemento en la zona de entrada del Colegio, revisar los juegos infantiles que están instalados, hacer un plan de renovación de las pistas deportivas y limpiar las persianas.

Apunta la Sra. Concejala del Grupo Popular Dña. Pilar Milagros Pitarque que la limpieza de ventanas y persianas ya está contratada y la poda suele realizarse a finales de agosto. Y por el Sr. Alcalde se indica que todo este listado de tareas se realiza o bien durante el verano o cuando acaban las fiestas; no obstante, se tendrá todo en cuenta.

Finalmente, y respecto al Parque del Castillo pide que se haga una revisión de los juegos, que se tire lo que no valga, que se repare lo que valga y que se renueve lo que haya que cambiar; que haya un plan de actuación.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Sr. Concejala del Grupo Ganar Híjar D. Víctor Manuel Guiu Aguilar.

Plantea las siguientes cuestiones:

En cuanto a la obra que se está haciendo en el Calvario por el Sistema de Garantía Juvenil, se está dejando escombros, grava, etc, en la Val de Carabineros.

Señala el Sr. Concejala D. Jesús A. Puyol Adell que se ha quitado y el Sr. Alcalde apunta que se lo ha llevado quien ha venido a arreglar el camino de Urrea.

En relación al Proyecto de San Antón, plantea varias preguntas:

- Si se tiene previsto a corto-medio plazo poner en marcha aquel grupo de trabajo que ya se aprobó en Pleno hace algún tiempo. Si el equipo de gobierno tiene alguna propuesta al respecto para ponerlo en marcha.
- Si el Ayuntamiento ya tiene algún Proyecto Museográfico en mente previsto.
- Dado que se comunicó que la subvención del 1,5% cultural no había sido concedida, señala que una de las razones por las que no se concede suele ser porque el bien no es bien de interés cultural. La pregunta es si el proyecto de urbanismo y la antigua Sinagoga medieval de San Antón sigue estando como bien catalogado, estaría bien que el Ayuntamiento en Pleno acordara transmitir a la Dirección General del Patrimonio que sea declarada bien de interés cultural y más con la información obtenida en los últimos meses tras las excavaciones.

Al respecto responde el Sr Alcalde que:

En cuanto al grupo de trabajo la intención es ponerlo en marcha, aunque de momento no se ha previsto ni cuándo ni el cómo hacerlo. No obstante señala que a lo largo del verano se puede ir hablando y ver cómo poner en marcha dicho grupo de trabajo.

Respecto al Proyecto Museográfico, dado que de momento la Sinagoga no se termina, lo primero es terminarla y posteriormente amueblarla.

Y con respecto al 1,5% cultural la petición se realizó en noviembre de 2014. El Ayuntamiento ha recibido contestación la semana pasada acerca de los motivos por los que no había sido concedida. Uno de ellos es porque no es un bien de interés cultural y otro, que el Ayuntamiento no tiene la disposición del bien por 50 años. Señala el Sr. Alcalde que la cuestión relativa a los 50 años es subsanable ya que se trataría de hablar con el arzobispado y firmar un acuerdo para uso de 50 años o más. El problema es la declaración del bien como de interés cultural. Efectivamente, ahora está como bien catalogado. Añade, por otra parte el Sr. Alcalde, que la convocatoria del 1,5% cultural está en estos momentos otra vez en marcha, pero que precisamente por la razón expuesta no va a ser presentada.

Al respecto señala el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Guiu Aguilar que la fórmula de acelerar el proceso sería la siguiente: Según la Ley de Patrimonio Cultural Aragonesa, cuando un Ayuntamiento comienza un expediente sobre declaración de un bien de interés cultural y llega a Patrimonio y dicho expediente es aceptado, el bien de interés cultural ya existe, por lo menos durante 18 meses, y aunque luego finalmente el bien no sea declarado de interés cultural.

En este sentido y estando todos los miembros del Pleno presentes, acuerdan adoptar **como asunto de urgencia** solicitar la declaración como bien de interés cultural de la Sinagoga Iglesia de San Antón y el conjunto urbano de la judería y remitirlo al Departamento de Patrimonio Cultural.

Finalmente y en relación con la obra del Calvario, el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Guiu Aguilar pregunta si se ha pedido ya la prórroga. Asimismo, le gustaría saber si la modificación del proyecto afecta a la licitación anterior. El Sr. Alcalde señala que se puede realizar una modificación dentro de un porcentaje del proyecto. La modificación no afecta al importe. La prórroga está concedida hasta el 30 de septiembre de 2017.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:10 horas del día 7 de agosto de 2017, de lo que, como Secretaria doy fe.

En Híjar, a 28 de noviembre de 2017

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Luís Carlos Marquesán Forcén

LA SECRETARIA,
Laura Moliner Platas